

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha **veinticinco (25) de enero de 2018**, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la Nación – Rama Judicial dirección Ejecutiva de Administración Judicial; Al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

REF: EJECUTIVO

ACTOR (A): ORLANDO DÍAZ ROJAS – ALIANZA FIDUCIARIA S.A., EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA C*C. Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

APODERADO: TATIANA ANDREA ORTIZ BETANCUR

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002-1998-03894-00.

MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones previas, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

**TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha **quince (15) de febrero de 2018**, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **TREINTA (30) DE MAYO DE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduciaria la Previsora S.A.; Al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

REF: EJECUTIVO

ACTOR (A): JUAN CUBILLOS BARRAZA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

APODERADO: PIEDAD INDIRA HERNÁNDEZ MOJICA

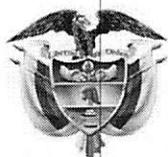
RADICACIÓN: 20-001-23-31-002-2010-00550-00.

MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones previas, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

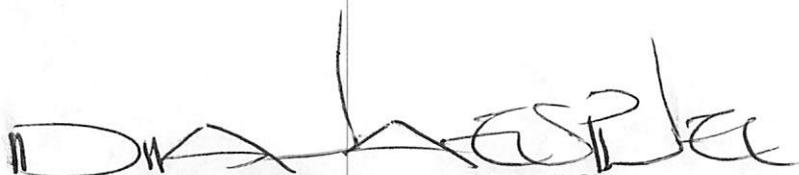
**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR
(Art. 442, C.G.P. Ley 1564 de 2012)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago de fecha **30 de noviembre de 2017**, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del C.G.P, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, TREINTA (30) DE MAYO de 2018, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del mandamiento de pago emitido dentro medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (PRIMERA INSTANCIA – ORALIDAD)
ACTOR (a): MÓNICA CENETH MAESTRE OÑATE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): FREDDY MANUEL GONZÁLEZ ESTRADA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2011-00479-00

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL CATORCE (14) DE JUNIO DE 2018, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria